Chihuahua, Chihuahua; a cinco de octubre de dos mil veintiséis.[1]

VISTOS.

1. La constancia de fecha veintiuno de septiembre, identificada con la clave **C.1392/2026**, emitida por la Oficialía de partes de este Tribunal, mediante la cual se hizo constar la recepción del oficio de clave IEE-SE-659/2026, signado por Arturo Muñoz Aguirre, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, así como diversa documentación adjunta;

2. La cuenta del veintidós de septiembre siguiente, emitida por el Subsecretario General en funciones de Secretario General de este Órgano jurisdiccional, por la que hace del conocimiento al Magistrado Presidente de la documentación señalada en el numeral que antecede; y

3. El Acuerdo de la misma fecha, emitido por la Presidencia de este Tribunal, por el que forma, registra y remite a la Ponencia Instructora el expediente de cuenta para efectos del trámite legal correspondiente.

Con fundamento en los artículos 36, párrafo tercero, así como el 37 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Chihuahua; 295, numeral 1), inciso a); 297, numeral 1), incisos b), d) y m) y 303, numeral 1), inciso b) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 31, párrafo primero, fracción VI y 161 del Reglamento Interior del Tribunal; se

ACUERDA

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido en esta Ponencia Instructora el expediente identificado con la clave **RAP-201/2026**, para los efectos conducentes.

[1] Todas las fechas citadas corresponden al año dos mil veintiséis, salvo expresión en contrario.

SEGUNDO. Circulación del proyecto. Remítase a la Secretaría General de este Tribunal, el proyecto de Acuerdo plenario del presente asunto, así como el expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar; asimismo, se le ordena entregar copia del citado proyecto a las Magistraturas que integran el Pleno de este Órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quien realiza la propuesta.

TERCERO. Convocatoria. Convóquese en el término de Ley a Sesión Privada de Pleno, para analizar, discutir y resolver lo que corresponda en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE por **estrados**, a las personas interesadas.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor **Hugo Molina Martínez**, ante la Secretaria General **Nohemí Gómez Gutiérrez**, con quien actúa y da fe. **DOY FE**.